MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías CONTRATOS. -

LPN N° 04/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA" (ID N° 251.531)

ADENDA N°05 AL CONTRATO N°44/2013 – CENTRO MEDICO AMANECER S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 460 de fecha 27 de junio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO MEDICO AMANECER S.R.L.**, domiciliada en la calle Picada Diarte Nº 2482 esq. Tokio , ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Vallejo Machado**, con Cédula de Identidad N° 701.748 y el **Sr. Ramón Fermín Amarilla Salem,** con Cedula de Identidad Nº 939.064, según Poder Especial otorgado por la Escribana Fátima Muzzichi con Reg. Nº 768 y Esc. Nº 185, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA"**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Visto: la nota de fecha 27 de junio de 2014, presentada por la Dra. Susana Barreto, Directora del Instituto Nacional de Nefrología, donde solicita la extensión de la vigencia contractual hasta el 31 de Diciembre de 2014; en el marco de la Licitación Pública Nacional N°04/2013 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Instituto Nacional de Nefrología", con las firmas adjudicadas; a los efectos de seguir brindando el servicio por medio de los medicamentos e insumos a las personas dializadas.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°243 de fecha 27 de junio de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Directora del Instituto Nacional de Nefrología, justificando los pedidos de ampliación, no encuentran objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N°460 de fecha 27 de junio de 2014, se autoriza la extensión de vigencia de los contratos suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional N°04/2013 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Instituto Nacional de Nefrología"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de Diciembre de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Junio de 2014

Sr. Jorge Vallejo Machado
CONTRATISTA
CENTRO MEDICO AMANECER S.R.L.

Sr. Ramón Fermín Amarilla Salem
CONTRATISTA
CENTRO MEDICO AMANECER S.R.L.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE